

Datos Generales

Gaceta N°:	28405-B
Fecha de la Gaceta:	14/11/2017
Norma:	LEY
Número de Norma:	74
Fecha de la Norma:	13/11/2017
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	SOBRE MOVILIDAD DE CICLISMO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Comentario:	La presente Ley establece normas para garantizar y favorecer la movilidad no motorizada. Y se declara el 28 de octubre de cada año Día del Ciclista Panameño.. TEMAS RELACIONADOS: CARRETERAS, ASAMBLEA NACIONAL, AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, CICLOVIA , MUNICIPIOS, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, BICICLETA, MOVILIDAD SOSTENIBLE, CICLISMO, MOVILIDAD DE CICLISMO

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
AUTORIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
BICICLETA
CARRETERAS
CICLISMO
CICLOVIA
MOVILIDAD DE CICLISMO
MOVILIDAD SOSTENIBLE
MUNICIPIOS
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias

LEY 74						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 74						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	235	26/08/2021	29364-A	30/08/2021	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el articulo 1 y adiciono los artículos 3-A, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 6-F de la Ley 74 de 13 de noviembre de 2017
DECRETO EJECUTIVO	206	30/04/2021	29275-A	30/04/2021	REGLAMENTADO POR	Se reglamento la presente Ley por el Decreto Ejecutivo N° 206 de 30 de abril de 2021.

Jurisprudencia Constitucional
